REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	08 de febrero 2024	**Hora**	9:00	AM X	PM

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	**004**	**2019**	**00034**	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JOHN JARAMILLO RAMIREZ	Asistió
Apoderado	RODRIGO JARAMILLO RAMÍREZ	Asistió
Demandado	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA	Asistió
Apoderada	YUDY ALEXANDRA ESCOBAR QUINTERO	Asistió
Tema	INDEMNIZACION POR DESPIDO – PERJUICIOS – INTERESES.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:**

Se declara fracasada esta etapa.

2. **ETAPA DE SANEAMIENTO.**

3. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:**

El Juzgado advierte que la demanda cumple con los requisitos del art. 25 del CPT y SS, Frente a la pretensión indemnizatoria por despido sin justa causa y perjuicios, no se advierte que se excluyan entre sí, por ende, no se configura la excepción propuesta, pues es un tema que debe analizarse en la sentencia.

En cuanto a las pretensiones encaminadas a que se imponga condena por concepto de intereses de mora e indexación, son excluyentes, por cuanto la jurisprudencia ha indicado que no pueden imponerse de manera simultánea, sin embargo, con la facultad del juez de interpretar la demanda, es viable anunciar que, el Juzgado, analizara la pretensión de pago de intereses como principal y la indexación como subsidiaria.

Se declara no probada la excepción, con la interpretación realizada por el Juzgado.

Notificación en estrados.

Auto: Se concede el recurso de apelación formulado por la parte demandada, en el efecto suspensivo.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina, siendo las 9:33 a.m.

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1486197a-3a2f-46cc-9a4d-2179d9c664bf?vcpubtoken=cc4b15f8-61a5-4e3e-b8fb-d96200152c40

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dc93ec0b81bfa3d2b2a13870f19f987083b2f90c1497412aa6a9af39abd6998**
Documento generado en 08/02/2024 10:06:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica